

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

San Borja, 27 de Marzo del 2026

RESOLUCIÓN N° D000507-2026-MSB-GM

VISTOS, El Informe N°d000190-2026--MSB-GM-GGA-SGLP de fecha 04 de marzo de 2026, emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública, Informe Nro. D000428-2026-MSB-GM-OGPPMI-OPIE de fecha 20 de marzo de 2026, emitida por la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Estadística, Informe Nro. D000269-2026-MSB-GM-OGAJ y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la **Política Nacional de Educación Ambiental**, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la **Política Nacional del Ambiente al 2030** aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, **Ley Orgánica de Municipalidades** N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la de la prevención en la ciudadanía;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de San Borja, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://validadoc.msb.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> Clave: SHBUZSN



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Ordenanza Municipal N° 698-MSB, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Borja (Programa Municipal EDUCCA-San Borja);

Que, con el Informe Nro. D000190-2026-MSB-GM-GGA-SGLP de fecha 04 de marzo de 2026, la Subgerencia de Limpieza Pública remite a la Gerencia de Gestión Ambiental el informe Nro 020-2026-MSB-GM-GGA-SGLP-MMUO de la Coordinadora de Medio Ambiente - Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, obrando adjunto el "Plan de Trabajo 2026" del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad de San Borja, para la aprobación respectiva.

Que, visto el memorándum Nro. D00248-2026-MSB-GM-OGPPMI-OPIE de fecha 20 de marzo del 2026, la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Estadística, luego de la verificación del Plan de Trabajo propuesto señala que respecto a la solicitud de opinión presupuestal sobre el Plan Anual de Trabajo 2026 del Programa EDUCCA, considera viable su ejecución, en tanto los gastos se encuentran previstos en el Programa Presupuestal 0036 "Gestión Integral de Residuos Sólidos",

Que, visto, el Informe Nro. D00269-2026-MSB-GM-OGAJ de fecha 24 de marzo del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que estando dentro del marco legal vigente resulta factible legalmente que, mediante Resolución de Gerencia Municipal, se apruebe el "Plan Anual de Trabajo 2026" del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad-EDUCCA 2026 de la Municipalidad de San Borja,

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 9° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Borja, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 702-MSB.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Trabajo del 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Borja (Programa Municipal EDUCCA – San Borja); el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Limpieza Pública, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de San Borja

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente

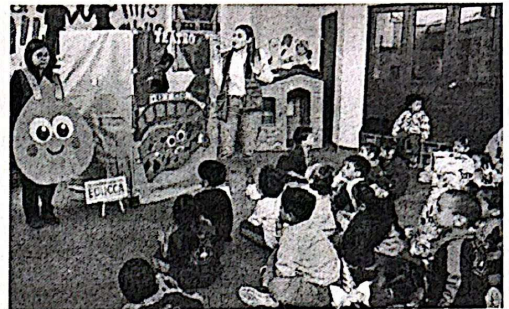
WILFREDO PEDRO CHAVEZ CRUZ
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

Municipalidad Distrital de San Borja

Programa Municipal de
Educación, Cultura y
Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
San Borja

PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de San Borja, mediante Ordenanza Municipal N° 689-MSB de fecha 27 de abril de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

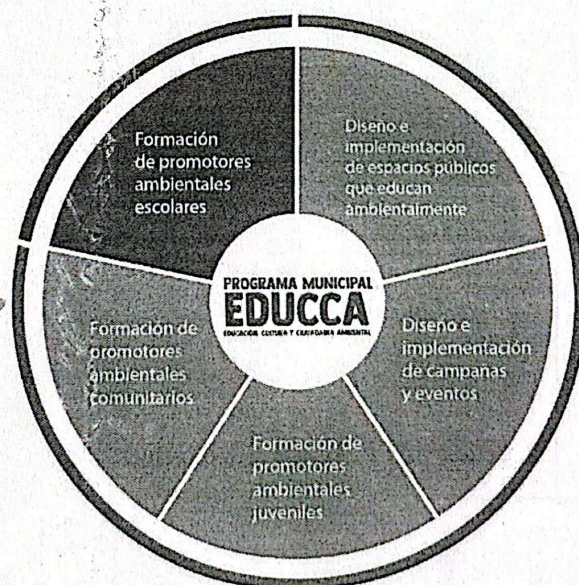
Bajo este enfoque, la Subgerencia de Limpieza Pública, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Borja, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria

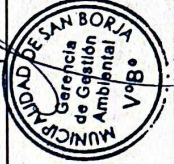




MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SAN BORJA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsables y aliados
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1. Coordinación con las instituciones educativas a participar en el programa.	• Número de PAE acreditados	• 280 PAE acreditados	Laptop, proyector, hojas bond, impresora, lapiceros, cuaderno de apuntes.	Marzo	Subgerencia de Limpieza pública
	2. Coordinar la selección de PAE en las instituciones educativas teniendo en cuenta el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	• Número de eventos de capacitación y/o talleres dirigidos a los PAE y/o docentes	• 48 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, proyector, hojas bond, impresora, lapiceros, cuaderno de apuntes.	Marzo	
	3. Difundir y presentar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAE capacitados	• 280 PAE capacitados	Computadora, proyector, hojas bond, impresora, lapiceros, cuaderno de apuntes.	Marzo	
	4. Acreditación de los PAE según las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)	• 30 docentes capacitados	Computadora, hojas bond, lapiceros	Marzo - Abril	
						Presupuesto (S/.)
						S/. 300
						S/. 500
						S/. 500
						S/. 1000

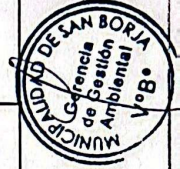


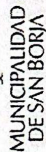


MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

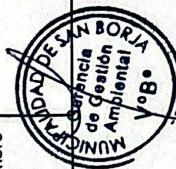
PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIDADANÍA AMBIENTAL

5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	10 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Proyector, equipo de computación, equipo de sonido, micrófono, atril, refrigerio, cámara fotográfica, merchandising, decoración ecológica, certificados impresos de compromiso, distintivos conmemorativos (pines, medallas)	Marzo - Abril	S/. 5 000
	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	10 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Equipos de computación, proyector, micrófono inalámbrico, equipo de sonido, impresora, mesas, sillas, material educativo (papel bond, cartulinas y hojas de colores, tijeras, siliconas, papelógrafos, témperas, pinceles, perforador, engrapador, caballetes, cutter, cinta adhesiva, colores, lapiceros, cuadernos, folder, papel kraft, etc.), jvas para compostaje, palas para niños, pulverizador, afiches y bolsas de tela, movilidad.	Abril - Noviembre	S/. 20 000
6. Capacitación a PAE: A. Funciones del promotor ambiental escolar. B. Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) C. Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica. D. Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y aprovechamiento (compost). E. Conservación de la diversidad biológica (especies de flora y fauna local) F. Conservación y uso eficiente del Agua	Número de instituciones educativas reconocidas	280 PAE reconocidos	Contenedores de reciclaje, afiches, balanza, productos ecológicos, compost, merchandising, plantas, mesas, afiches.	Abril - Noviembre	S/. 5000
	Número de docentes reconocidos	30 docentes reconocidos	Semillas, hortalizas, regaderas, herramientas, compost, plantas, madera, alambre, tachos ecológicos, sacas,	Abril - Noviembre	S/. 3000
7. Implementación de campañas: • Campaña Recicla Ya Escolar • Menos plástico más vida	Número de instituciones educativas reconocidas	10 instituciones educativas reconocidas			
8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A. Implementación de biohuertos B. Implementación de jardines verticales. C. Implementación de puntos ecológicos					





Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.			Equipo de sonido, micrófono, atril, merchandising, certificados y refrigerios.	Diciembre		S/. 1000
2.1 Actividad : Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1. Identificación y selección de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 04 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Equipo de computación, cuadernos, lapiceros, movilidad.	Marzo - Abril	Subgerencia de Limpieza pública	S/. 500
	2. Habitación de los espacios públicos que educan ambientalmente	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	• 50 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Pintura, brochas, cadenas, carteles, estantes informativos, madera, clavos, materiales para manualidades.	Abril - Octubre		S/. 1 000
	3. Implementar actividades de promoción y mejoramiento de la cultura ambiental con apoyo de los promotores ambientales.	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 1500 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Impresora, hojas bond, micrófono inalámbrico, afiches, folletos, mesas, sillas, tapetes, atriles para pintar.	Abril - Noviembre		S/. 20 000
	4. Mantenimiento de los espacios públicos utilizados.			Pintura, escoba, productos de limpieza.	Abril - Noviembre		S/. 15 000
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Formulación de una encuesta sobre la percepción de la población en relación con prácticas ambientales; con la colaboración de promotores ambientales juveniles en el desarrollo de campañas.	• Número de campañas informativas realizadas	• 50 campañas informativas realizadas	Equipo de computación, hojas bond, lapiceros, encuestas, impresoras, micrófono inalámbrico, stand informativo, movilidad.	Marzo - Abril	Subgerencia de Limpieza pública	S/. 500
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada y comprometida. A. Campaña RECICLA Ya San Borja (Ecocanje) para	• Número de personas que participan en campañas informativas	• 2500 personas que participan en campañas informativas	Equipo de computación, impresora, equipo de sonido, hojas bond, banner, afiches, volantes, rotafolios, stand informativo, todos-mesas, sillas, contenidos de campaña, folletos, saños, paquetes, etc.	Enero - Diciembre		S/. 25 000

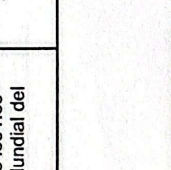




MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIDADANÍA AMBIENTAL

promover la segregación en fuente. B. Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas, en mercados, establecimientos comerciales, etc. con el apoyo de los promotores. C. Sensibilización sobre segregación en la fuente, puerta a puerta con el apoyo de los promotores ambientales D. Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de redes sociales.	• Número de eventos realizados con temática ambiental	• 20 eventos realizados con temática ambiental	ecológicos, plantas, compost, balanza, guantes, adhesivos, paneles informativos, merchandising.	Enero - Diciembre	S/. 500
3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental.	• Número de material comunicacional audiovisual generado	• 12 materiales comunicacionales audiovisuales generados	Equipo de cómputo, plataformas digitales, software para edición.	Enero - Diciembre	S/. 1000
4. Elaboración de material gráfico comunicacional	• Número de material comunicacional gráfico generado	• 12 materiales comunicacionales gráficos generados	Equipo de cómputo, plataformas digitales, software para edición.	Enero - Diciembre	S/. 2000
5. Elaboración de eventos ambientales en el marco del calendario ambiental:	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 01 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Equipo de computación, impresora, equipo de sonido, micrófono, afiches, volantes, banners, hojas bond, stand informativo, toldos, mesas, sillas, sacos, contenedores de segregación, plantas, compost, paneles informativos, merchandising.	Enero - Diciembre	S/. 15 000
(26 de enero) Día Mundial de la Educación Ambiental (2 de febrero) Día Mundial de los Humedales (14 de marzo) Día Mundial de acción en defensa de los ríos (22 de marzo) Día Mundial del Agua					

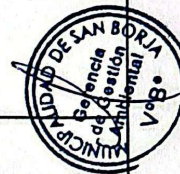




MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIDADANÍA AMBIENTAL

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	(30 de marzo) Día Internacional de Cero Desechos (22 de abril) Día Internacional de la Madre Tierra (17 de mayo) Día Mundial del Reciclaje (5 de junio) Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio) Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (1 de setiembre) Día del árbol (19 de setiembre) DIAESOL (22 de setiembre) Día Mundial sin Automóvil (03 de octubre) Día de Gestión de la Gestión responsable del agua (5 de diciembre) Día Internacional de los voluntarios						
	1. Convocatoria de PAJ.	Número de PAJ acreditados	• 50 PAJ acreditados	Equipo de computación, plataformas digitales, impresora y hojas bond.	Enero, Abril, Agosto	SI. 300	
	2. Selección y acreditación de PAJ.	•	• 12 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ	Equipo de computación, plataformas digitales, impresora y hojas bond.	Enero, Abril, Agosto	SI. 500	
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	•	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	Equipo de sonido, proyector portable, atril, distintivos, refrigerios y merchandising.	Febrero, Mayo, Setiembre	SI. 6 000	
	4. Capacitación a PAJ: a. Funciones del promotor ambiental juvenil b. Capacitación sobre manejo adecuado de residuos sólidos distritales. c. Segregación y manejo de residuos sólidos inorgánicos. d. Segregación y aprovechamiento de residuos orgánicos y compostaje. e. Recorrido guiado en los módulos de energías renovables de Kallpa Wasi. f. Conservación y manejo de los recursos hídricos. g. Economía circular	•	• 24 horas de capacitación que reciben los PAJ	Proyector portable, equipo de computación, USB, micrófono, inalambrico, impresora, papelógrafos, plumones, pegamento, hojas bond, tijeras, cartulinas, refrigerio, transporte, merchandising	Enero - Noviembre	SI. 8 000	Subgerencia de Limpieza pública

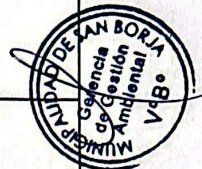




MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

5. Participación de los PAJ en actividades como:	- Fortalecimiento de capacidades de PAE y PAC, mediante acciones de capacitación y acompañamiento continuo. - Seguimiento y apoyo a la ejecución de proyectos ambientales escolares y comunitarios. - Desarrollo de acciones de educación y sensibilización ambiental, a través de campañas informativas y educativas (Recicla Ya, Menos Plástico Más Vida). - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	25 proyectos ambientales implementados por los PAJ 50 PAJ reconocidos	Impresora, hojas bond, micrófono inalámbrico, polos y gorros distintivos, bloqueador, mochilas publicitarias, stand informativo, movilidad para promotores.	Enero - Diciembre	S/. 2 500
	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Implementación de espacios verdes en el hogar orientadas a fomentar un entorno saludable y sostenible. Proyecto 2: Habilitar puntos ecológicos destinados a la recolección y valorización de residuos reciclables. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos			Semillas de hortalizas, herramientas de jardinería, macetas, regaderas, compost, humus, tierra de chacra, contenedores de reciclaje, materiales de comunicación, impresora y folletos educativos.	Enero - Diciembre	S/. 1 500

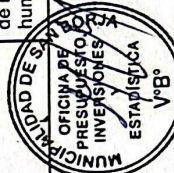
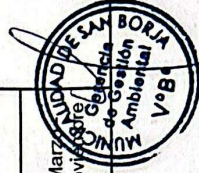




MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIDADANÍA AMBIENTAL

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.				Parlante, micrófono, certificados impresos, refrigerios, merchandising	Diciembre		S/. 3000
	1. Convocatorias PAC.				Equipo de cómputo, redes sociales, hojas bond, impresora	Marzo		S/. 300
	2. Acreditación de PAC.				Equipo de cómputo, redes sociales, hojas bond, impresora	Marzo		S/. 500
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.		Número de PAC acreditados	40 PAC acreditados	Equipo de sonido, proyector portátil, micrófono inalámbrico, atril, refrigerios, merchandising, distintivos, fotochecks	Abril		S/. 5 000
	4. Capacitación a PAC: a. Funciones del promotor ambiental comunitario b. Gestión adecuada de los residuos sólidos en mi comunidad. c. Segregación y aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos d. Segregación y adecuado manejo de residuos sólidos inorgánicos e. Conservación y mantenimiento de áreas verdes f. Importancia del pago de arbitrios por el servicio de limpieza pública.		Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	12 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	Proyector portátil, equipo de computación, parlante, micrófono inalámbrico, impresora, hojas bond, papelógrafos, notas adhesivas, plumones, silicona, tijeras, cartulinas, sillas, mesas, movilidad, refrigerio, jvasas composteras, herramientas, bolsas de tela	Marzo - Noviembre	Subgerencia de Limpieza pública	S/. 9 000
	5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: • Campañas informativas y educativas • Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026.		Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	04 proyectos ambientales implementados por los PAC	Hojas bond, impresora, equipo de computación, micrófono inalámbrico, parlante, chalecos, casacas, polos, gorros, bloqueador, mochilas, stand informativo, movilidad, fotochecks.	Marzo - Noviembre		S/. 1000
	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana en		Número de PAC reconocidos	40 PAC reconocidos	Macetas, regaderas, semillas de hortalizas, compost, humus, tierra, etc.	Marzo - Noviembre		S/. 9 000





MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	espacios verdes, biohuertos con compostaje y la segregación de residuos en el hogar. a. Implementación de jardines verticales para promover espacios verdes y un entorno saludable. b. Implementación de biohuerto con compostera c. Implementación de puntos ecológicos en el hogar para fomentar la segregación en fuente de residuos sólidos				arena, carteles informativos, contenedores de reciclaje, bolsas biodegradables, materiales audiovisuales, papel reciclado, impresora, equipo de computación, folletos, soguilla, pistola de silicona, barras de silicona, jvasas composteras, contenedores de reciclaje, madera, pintura, brochetas.	Parlante, micrófono, certificados, sillas, refrigerios, merchandising	Diciembre		S/. 2 000
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.								



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 36 300
SUB TOTAL	S/. 36 300

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 36 500
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 44 000
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 21 800
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 26 800
SUB TOTAL	S/. 129 100

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Personal a cargo de la implementación	S/. 42 000
SUB TOTAL	S/. 42 200



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 36 300
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 129 100
Personal a cargo de la implementación: Gestor ambiental municipal	S/. 42 200
TOTAL	S/. 207 600

